



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central  
56  
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 23 DE 1959  
( Junio 2 )

**APROBADO**

Por el cual se efectúan unos aumentos en las asignaciones de los Empleados Municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Hácense los siguientes aumentos en las asignaciones de los Empleados Municipales, los cuales regirán a partir del primero de Julio próximo:

Sueldos hasta de \$ 200.00 mensuales un 20%  
Sueldos de \$ 201.00 a \$ 300.00 mensuales un 15%  
Sueldos de \$ 301.00 a \$ 800.00 mensuales un 10%  
Sueldos de \$ 801.00 en adelante un 5%.-

PARAGRAFO 1o.- Los sueldos inferiores al salario mínimo legal y que con el aumento previsto en el presente artículo no alcancen la suma indicada, se elevan hasta esa cantidad sin tener en cuenta el porcentaje de aumento que les corresponda.

PARAGRAFO 2o.- Las asignaciones de los guardianes de la Cárcel del Distrito, y los sobresueldos del personal civil de dicha Institución, recientemente reajustados, así como los Trabajadores Municipales cuyos salarios fueron reajustados por recientes Convenciones Colectivas, no serán cobijados por lo dispuesto en este Acuerdo.

ARTICULO 2o.- Queda autorizado el Señor Alcalde para efectuar las operaciones presupuestales necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.-

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA  
PRESIDENCIA  
SECRETARIA  
BUCARAMANGA





CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central  
57  
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 23 DE 1959  
( Junio 2 )

Por el cual se efectúan unos aumentos en las asignaciones de los Empleados Municipales.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

**CERTIFICAN:**  
=====

Que el anterior Acuerdo fué aprobado y discutido en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Mayo 29 de 1.959.-

EL PRESIDENTE,   
PRESIDENCIA  
BUCARAMANGA

EL SECRETARIO,   
SECRETARIA  
BUCARAMANGA

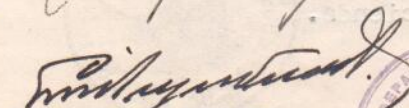
mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL,

Bucaramanga, junio dos de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,   
ALCALDE MAYOR  
BUCARAMANGA  
JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,  
  
LUIS REYES DUARTE  
